

01 Feb 2012

PARRAL,

DECRETO ALCALDICIO N° 191,

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Luis Ricardo Salgado Gutiérrez.-
- 3.- Resolución N° 520 de 1996, que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 4.- D.F.L N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con una persona como Conductor de Vehículos del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, justifican la contratación del funcionario que se individualiza.-

DECRETO:

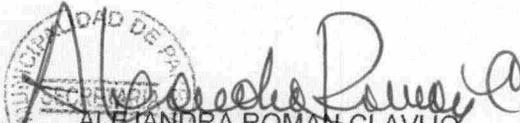
- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado, con fecha 20 de Enero del año 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	: LUIS RICARDO SALGADO GUTIERREZ.-
R.U.T. N°	: 11.769.078-4.-
INGRESA AL SERVICIO	: Sí (se adjuntan antecedentes).-
TITULO/ESTUDIOS	: Sin Profesión.-
CARGO	: <b>Conductor de Vehículos del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral y a desarrollar todas las actividades que emanen de la naturaleza de su empleo, como asimismo las que mencionan las disposiciones legales y reglamentarias del trabajo asignado.-</b>
LUGAR DE TRABAJO	: Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	: 44 horas cronológicas semanales.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	: Desde el 01 de Febrero del año 2012 y hasta el 31 de Diciembre del año 2012.-
REMUNERACIÓN	: \$300.000 mensual imponible (Trescientos mil pesos).-

- 2.- INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM 21- 03 - 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ALCALDE  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/cmf.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL  
ABOGADO  
DAEM  
Vº Bº ABOGADO DAEM.-  
PARRAL